Conferencia de Desarme

14 de enero de 2020
Español
Original: inglés

Nota verbal de fecha 13 de septiembre de 2019 dirigida a la Secretaría de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de la República de Kazajstán, por la que se transmite el resumen de la Presidencia acerca del Seminario sobre el Fomento de la Cooperación y la Mejora de los Mecanismos de Consulta entre las Zonas Libres de Armas Nucleares Existentes, celebrado los días 28 y 29 de agosto de 2019 en Nursultán (Kazajstán)

La Misión Permanente de la República de Kazajstán ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Secretaría de la Conferencia de Desarme y tiene el honor de transmitirle el resumen de la Presidencia acerca del Seminario sobre el Fomento de la Cooperación y la Mejora de los Mecanismos de Consulta entre las Zonas Libres de Armas Nucleares Existentes, celebrado los días 28 y 29 de agosto de 2019 en Nursultán (Kazajstán).

A este respecto, la Misión Permanente tiene además el honor de solicitar que el presente resumen se registre como documento oficial de la Conferencia de Desarme y se distribuya a las delegaciones de la Conferencia.

Los comentarios y observaciones pueden enviarse a la siguiente dirección de correoelectrónico: a.fazylova@kazakhstan-geneva.ch.

La Misión Permanente aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría de la Conferencia de Desarme las seguridades de su consideración más distinguida.

GE.20-00487 (S) 220120 230120

Se ruega reciclar

Anexo

Resumen de la Presidencia tras la conclusión del Seminario sobre el Fomento de la Cooperación y la Mejora de los Mecanismos de Consulta entre las Zonas Libres de Armas Nucleares Existentes

Nursultán, 29 de agosto de 2019

Con ocasión del décimo aniversario del Día Internacional contra los Ensayos Nucleares, los puntos de contacto y los representantes de los Estados partes y signatarios de los tratados que establecen zonas libres de armas nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), el Pacífico Sur (Tratado de Rarotonga), Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok), Asia Central (Tratado de Semipalatinsk) y Mongolia se reunieron los días 28 y 29 de agosto de 2019 en Nursultán (República de Kazajstán) para contribuir a lograr un mundo libre de armas nucleares mediante el fortalecimiento de la cooperación entre las zonas libres de armas nucleares. También participaron en la reunión expertos de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA), el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) y el Centro de Viena para el Desarme y la No Proliferación (CVDNP).

La reunión entre zonas también se organizó en el marco de la iniciativa del Primer Presidente de la República de Kazajstán, Sr. Nursultan Nazarbayev, presentada inicialmente en la ceremonia de inauguración del Banco de Uranio Poco Enriquecido del OIEA, el 29 de agosto de 2017.

Los participantes examinaron la aplicación de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares existentes y los preparativos para la Cuarta Conferencia de las Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia (24 de abril de 2020 en Nueva York).

A fin de continuar la labor internacional dirigida a lograr un mundo libre de armas nucleares, fomentar la cooperación entre las zonas libres de armas nucleares para aplicar plenamente los principios y objetivos de los tratados, e intercambiar ideas y mejores prácticas pertinentes a las cuestiones de interés común, la República de Kazajstán, en su calidad nacional de Presidente del Seminario, formula las **siguientes recomendaciones**, que reflejan, según su leal saber y entender, lo sucedido durante el Seminario en relación con las cuestiones examinadas:

1. Los Estados partes y signatarios de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares deberían retomar la tradición de celebrar reuniones de los “puntos de contacto” para esas zonas, anualmente —paralelamente a los períodos de sesiones de la Asamblea General o del Comité Preparatorio del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP)— o en los años intermedios en los que no se celebre ninguna Conferencia de los Estados Partes, y de reforzar su institucionalización.

2. Los Estados partes y signatarios de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares deberían considerar la posibilidad de presentar una resolución anual conjunta a la Asamblea General de las Naciones Unidas en vez de presentar resoluciones individuales. Ello facilitaría la coordinación y permitiría presentar un frente común en el fortalecimiento del régimen establecido por los tratados y del concepto mismo de dichas zonas. También podría contribuir al establecimiento de nuevas zonas libres de armas nucleares. Además, en la resolución se podría solicitar que se elaborase un segundo estudio amplio sobre las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos, teniendo en cuenta que el primer estudio de este

tipo fue elaborado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el decenio de 1970, antes de que se crearan la mayoría de las zonas actuales.

3. Los Estados partes y signatarios de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares deberían emprender actividades encaminadas a reforzar la institucionalización de los tratados, mediante el establecimiento de órganos de trabajo especializados o de organizaciones regionales competentes, cuando fuera posible, siguiendo el fructífero ejemplo del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) y la Comisión Africana de Energía Nuclear (AFCONE).

4. Debería crearse un grupo consultivo de representantes de los Estados partes y signatarios de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares con objeto de facilitar el intercambio periódico de información sobre las actividades llevadas a cabo en las zonas y, en la medida de lo posible, de coordinar posiciones. Este grupo podría estar constituido por delegados de las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas, en Nueva York o en cualquier otro lugar y formato mutuamente acordado. Ello contribuiría a fortalecer el proceso preparatorio de las Conferencias de los Estados Partes y Signatarios de los Tratados sobre Zonas Libres de Armas Nucleares.

5. A fin de sistematizar y fortalecer la cooperación entre las zonas, se debería establecer un portal/sitio web a escala mundial sobre las zonas libres de armas nucleares, que constituiría una vía de comunicación entre las zonas y proporcionaría información sobre dichas zonas, las Conferencias sobre las Zonas Libres de Armas Nucleares y otras actividades conjuntas.

6. Los Estados partes y signatarios de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares deberían mantener la práctica de invitar a representantes de otras zonas libres de armas nucleares a cada una de las reuniones regionales de los tratados, siguiendo el exitoso ejemplo de cooperación entre el OPANAL y la AFCONE.

7. Los Estados partes y signatarios de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares deberían mantener, conjuntamente cuando fuera necesario, los esfuerzos diplomáticos encaminados a conseguir que los Estados enumerados o mencionados en los protocolos pertinentes de los tratados que aún no hubieran firmado o ratificado esos protocolos los firmaran o ratificaran lo antes posible.

8. Deberían realizarse esfuerzos adicionales para promover la adhesión de todos los Estados a sus respectivos tratados sobre zonas libres de armas nucleares.

9. Deberían realizarse esfuerzos adicionales para promover la entrada en vigor y la universalización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE), a fin de contribuir a la eliminación de las armas nucleares.

10. Los Estados partes y signatarios de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares deberían organizar una reunión preparatoria de la Cuarta Conferencia de las Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia (2020), en paralelo a las reuniones de la Primera Comisión de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones, así como cualquier otra reunión preparatoria posterior que fuera necesaria para obtener resultados satisfactorios en la Cuarta Conferencia de Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia.

11. A fin de facilitar los preparativos de la Cuarta Conferencia de las Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia, los Estados partes y signatarios de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares deberían hacer todo lo posible por designar un Presidente de la Conferencia lo antes posible.

12. A fin de garantizar el éxito de la Cuarta Conferencia de las Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia, los Estados partes y signatarios de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares deberían cumplir sus compromisos financieros respecto de la Conferencia, tal como se acordó en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

13. Los Estados partes y signatarios de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares deberían realizar más esfuerzos de divulgación a fin de promover la educación para el desarme, en particular entre los jóvenes. También deberían alentarse la investigación y el análisis de los elementos importantes de las zonas libres de armas nucleares, por ejemplo los relativos a las garantías de seguridad negativas y las declaraciones interpretativas de los protocolos al respecto.